



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000171

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2019-CM-MPC

000253

Calca, 01 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA



VISTO: Por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 14 de junio de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 016-LCG-OECDJ-GDHS/MPC-2019 de fecha 07 de junio de 2019; el Oficio N° 535-ME-DRE-C/DUGEL-C/D; y,

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 016-LCG-OECDJ-GDHS/MPC-2019 de fecha 07 de junio de 2019, el Sub Gerente de Ed. C.D.J. remite la propuesta de la Actividad Social Educativa denominada "Capacitación al Docente en Temas de Educación y Deporte de la Provincia de Calca para el año 2019" con un presupuesto de S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles);

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de junio de 2019, se puso en consideración del pleno del concejo, la aprobación del presupuesto y actividades para la Actividad Social Educativa denominada "Capacitación al Docente en Temas de Educación y Deporte de la Provincia de Calca para el año 2019"; luego del análisis correspondiente se adoptó el respectivo acuerdo con la observación de que debe existir Informe Correspondiente por Parte de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno del Concejo, **ADOPTO POR UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad Social Educativa denominada "Capacitación al Docente en Temas de Educación y Deporte de la Provincia de Calca para el año 2019", con un presupuesto total de S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) según Informe N° 016-LCG-OECDJ-GDHS/MPC-2019 de fecha 07 de junio de 2019, la misma que forma parte de la presente resolución.



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca Diferente!

000170

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Oficina de Asesoría Legal; y a la Oficina de Planificación y Presupuesto emitir sus Informes correspondientes en atención al Informe N° 016-LCG-OECDJ-GDHS/MPC-2019 de fecha 07 de junio de 2019.

000252

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas de la Municipalidad Provincial de Calca, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

[Firma]

MG. JUAN HUALLPA ALAGÓN
REGIDOR MPC
DNI 34486322

Firma el Suscrito conforme a lo Dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2019-A-MPC de fecha 28 de junio de 2019